

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****390** *VIGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES*

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Vigia, Sociedad Anonima de Construcciones, Unipersonal, celebrada el día 31 de diciembre de 2.012, acordó, por unanimidad, la transformación de Sociedad Limitada, pasando a denominarse Vigia, Sociedad Limitada de Construcciones, aprobándose asimismo el balance de la sociedad cerrado el día 28 de Diciembre de 2012.

Castellón de la Plana, 31 de diciembre de 2012.- El Administrador solidario, Don José Navarro Moya.

ID: A130001940-1